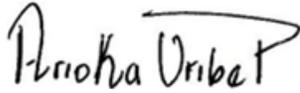


**Gerencia DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA  
SECRETARÍA COMÚN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 164-2025**

<b>CLASE DE PROCESO Y NUMERO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>No DE AUTO Y FECHA</b>	<b>ASUNTO DEL AUTO</b>
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2023-44032	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO Y OTROS	AUTO 1203 03/09/2025	AUTO QUE ACEPTA SUSTITUCIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2023-44032 Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO DE COBRO COACTIVO  N° DCC2-013		ROSA ANTONIA MOSQUERA SÁNCHEZ	AUTO JC-119 03/09/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA SECUESTRO, NOMBRA UN SECUESTRE Y SE FIJAN HONORARIOS Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF 80052-2021-38720	MUNICIPIO DE URAMITA	JESÚS MARÍA RÚA ARIAS Y OTROS	AUTO URF2 1224 03/09/2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2023-44387	E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA – CAUCASIA	ORLANDO JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZY OTROS	AUTO 1204 04/09/2025	AUTO QUE RESUELVE NULIDAD DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-8 0052-2023-44387 Contra la decisión que NIEGA la solicitud de nulidad procede el recurso de Apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, el cual se interpondrá por escrito dirigido a la abogada Ana María Restrepo Mesa, radicado en la Gerencia Antioquia de la Contraloría General de la República, ubicada en la carrera 46 No. 52-36, piso 8 del Edificio Vicente Uribe Rendón en Medellín o al correo electrónico <a href="mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co</a> el que será resuelto por la Unidad de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo.

El Estado se fija en la página web y cartelera de la Contraloría General de la República Gerencia Antioquia desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del día 5 de septiembre de 2025.



**Secretaría común**

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.